

ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA

GESTIÓN OFERTA DE EMPLEO / PROCESO SELECTIVO

EPD "Visualgreen 3.0" - Plaza II - Ayuntamiento de Don Benito

EPD "El Molino IV" - Plaza II - Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

EPD "Serena Horizonte" - Plaza II Cabeza del Buey - Mancomunidad de Municipios La Serena

EPD "Serena Horizonte" - Plaza VI Zalamea de la Serena - Mancomunidad de Municipios La Serena

OCUPACIÓN: Monitor/a de Jardinería

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación baremo	Puntuación prueba técnica	Puntuación total
1	Páez Fernández, Manuel Jesús	***9487**	5,0970	5,75	5,4888
2	Márquez Ambrosio, María Teresa	***4712**	5,2610	5	5,1044
3	Marcos Casillas, Marco Antonio	***7442**	3,9700	5,5	4,888
4	Núñez Conde, Roberto	***6054**	3,7460	5	4,4984
5	Fernández Roso, Miguel	***5267**	6,1540	N.P.	
6	Rois Alonso, Jesús	***3017**	0,9975	N.P.	

N.S. = No supera

N.P. = No presentado/a

La valoración final de la persona candidata se establece con la ponderación de los resultados de las distintas etapas del proceso selectivo:

- Puntuación de la baremación de méritos: 40%.
- Puntuación de la prueba técnica: 60%.

EPD "Visualgreen 3.0" - Plaza II - Ayuntamiento de Don Benito	Asignación	Apellidos y nombre
	Titular	Márquez Ambrosio, María Teresa

EPD "El Molino IV" - Plaza II - Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	Asignación	Apellidos y nombre
	Titular	Núñez Conde, Roberto

EPD "Serena Horizonte" - Plaza II Cabeza del Buey - Mancomunidad de Municipios La Serena	Asignación	Apellidos y nombre
	Titular	Páez Fernández, Manuel Jesús

EPD "Serena Horizonte" - Plaza VI Zalamea de la Serena - Mancomunidad de Municipios La Serena	Asignación	Apellidos y nombre
	Titular	Marcos Casillas, Marco Antonio

Conforme a los apartados 3 y 8 de las Bases de gestión de la oferta de empleo para personal docente del programa Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura, se publica el presente con indicación de que el mismo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el artículo 21.7 de la Orden de 26 de noviembre de 2020, en conexión con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

El Grupo de Trabajo Mixto

Badajoz, a 29 de junio de 2021

